ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Noviembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares, ($ 2.370.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al crédito de las siguientes especies Municipales:

60.000 Tiquetes de Mercado de $ 0.15 Ctvs. ($ 900.00 dólares). 5.000 Formularios de Cartas de Venta, de forma continua, ($ 750.00 dólares). 6 000 Papel de Seguridad para Registro del Estado Familiar. $ 0.12 dólares c/u, ($ 720.00) Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| .NOMBRE | CARGO ACTUAL | CARGO A DESEMPEÑAR |
| Herbert Sigfredo Blanco Fuentes | Encargado Recuperación de Mora | Auxiliar de Contabilidad |
| Gerson Antonio Vigil Argueta | Asistente de UACI | Encargado de Bodega, (UACI) |
| Orlando Rafael Blanco | Encargado de Bodega (UACI) | Auxiliar de Bodega, (UACI) |
| Milagro de la Paz Argueta Sorto | Sub Jefa de Unidad de la Mujer | Auxiliar de UACI |

La Rotación se implementará a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose cumplido con la LACAP, en el proceso de Licitación Pública LP N°. 02/2020/AMSFG, Proyecto: **“Cambio de Luminarias Convencionales por Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán”,** Y no habiendo recibido Ofertas, el Concejo, ACUERDA:

1. DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública del proyecto.
2. Aprobar las nuevas Bases de Licitación
3. Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme el artículo 64 LACAP, para realizar SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Licitación Pública conforme la Ley para la ejecución del proyecto. CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Delegar al Licenciado **Elvin David Cruz González,** para asistir al Curso de Gestión de Escuelas Deportivas, en la Zona Oriental, en el Marco del Programa La Liga, Valores y Oportunidades, durante el periodo comprendido del 09 al 17 de Noviembre de 2020. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 45/100 Dólares, ($ 537.45 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos mortales de personas fallecidas en el Municipio de San Francisco Gotera, durante el periodo comprendido del 07 de Enero hasta el 25 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | $ 89.40 |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | $ 14.00 |
| 54115 | Materiales Informáticos | $ 8.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diverso | $ 33.95 |
| 61101 | Mobiliario | $ 70.00 |
| **Reintegro en Efectivo** | | $ 184.65 |
| TOTAL | Cuatrocientos 00/100 Dólares | $ 400.00 |

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Atendiendo solicitud de la **Licda. María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar, de asignarle personal para cumplir con requerimientos de actualizar documentación y mejor atención a usuarios de esa Unidad Administrativa, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones y autorizar a las Unidades: Gerencia General y Desarrollo Humano para reubicar a la señora **Karla Jackelin Castro Hernández, a** desempeñar el cargocomo Asistente en el Registro del Estado Familiar, a partir de la notificación del presente Acuerdo Municipal y devengará el mismo salario que actualmente percibe. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

**ACUERDO NUMERO OCHO (08):** El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que es del conocimiento de este Concejo Municipal, como un hecho notorio, con base en diferentes hechos y reportes, relacionados con el cumplimiento de obligaciones legales, que la Contabilidad de la municipalidad se encuentra con un retraso que sobrepasa el límite de lo aceptable, siendo así que consta que hay más de un año de atraso.

**II.-** Que de conformidad al Código Municipal en su artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.

**III.-** Que en virtud de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en su artículo 40los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.

**IV.-** Que este Concejo Municipal, considera conveniente para la administración municipal, por una necesidad eventual de reforzamiento en esa área administrativa específica, realizar un traslado de personal, que se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**1.-** Habiéndose consultado a la Gerencia General, la opción de propuesta de traslado, se ha recibido informe de parte de esta última, con la propuesta de trasladar a la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta del actual cargo de Encargada de Presupuesto, nombrándola como Contadora Municipal.

**2.-** Que habiéndose consultado el parecer de la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, sobre dicha propuesta, se ha recibido de su parte, escrito mediante el cual medularmente expone su agradecimiento por considerar sus aptitudes y capacidades como las suficientes y necesarias para el desempeño del antes referido puesto de trabajo, reitera su disponibilidad para colaborar con la municipalidad en el desarrollo de sus competencias, no obstante, de manera puntual solicita, que si la decisión de este Concejo Municipal terminara por nombrarla como Contadora Municipal, se haga dicho nombramiento de manera eventual con un plazo definitivo hasta el día treinta de abril del año próximo, de tal manera que su desempeño este orientado únicamente a llevar a cabo la actualización de la contabilidad de la municipalidad hasta esa fecha, con la expresión concreta que el día 1 de mayo del año 2021, se reincorpore a su puesto de trabajo actual como Encargada de Presupuesto, quedando así la decisión de nombrar contador o contadora municipal de manera permanente al Concejo Municipal que asuma las riendas del municipio a partir del día 1 de mayo del año 2021.

Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones **ACUERDA:**

**1)** Nombrar de manera eventual a partir de la notificación de este Acuerdo y hasta el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, como Contadora Municipal de la municipalidad de San Francisco Gotera, a la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, actualmente en el desempeño del cargo de Encargada de Presupuesto, quien conservará en plenitud todos los derechos de Carrera Administrativa Municipal inherentes, y devengará el salario asignado a la Plaza de Contadora Municipal, conforme el Presupuesto Municipal Vigente, erogación de la Asignación Presupuestaria: 20. 9319-01-02-1-51101. La señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta, continuará en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores. **2)** Gírense instrucciones al Gerente General para que notifique el presente Acuerdo Municipal y deje constancia, mediante acta administrativa, del traspaso de funciones, documentación y otros análogos, entre la licenciada Gloria Isabel González Vásquez y la señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta.

**ACUERDO NUMERO NUEVE (09):** El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que es del conocimiento de este Concejo Municipal, El atraso en los Registros Contables de esta Institución por más de un año, comprobado con hechos y reportes, que existe incumplimiento de obligaciones legales y técnicas.

**II.-** Que de conformidad al Código Municipal en su artículo 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.

**III.-** Que en virtud de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en su artículo 40los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho.

**IV.-** Que este Concejo Municipal, considera conveniente para la administración municipal, realizar el traslado de la Licenciada Gloria Isabel González Vásquez.

**1.-** Habiéndose consultado a la Gerencia General y a la Auditoria Interna, si existe el atraso en las actividades encomendadas a la unidad de Contabilidad. **2.-** Quienes confirmaron el atraso que siempre ha existido y en la actualidad por más de un año. Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones **ACUERDA:**  **1)** Trasladar a la Licenciada Gloria Isabel González Vásquez Contadora Municipal a la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, con funciones de Encargada de Recuperación de Mora y Coordinara de entrega de avisos de cobro. **2)** Gírense instrucciones al Gerente General para que notifique el presente Acuerdo Municipal y se realice el traslado tres días hábiles después de su notificación.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES, ($ 50.859.83 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal,** para ejecutar el proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristóbal.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61601, la suma de $ 47.856.83 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-61608, la suma de $ 3.000-00 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-55603 la suma de $ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 54 DOLARES, ($ 50.242.54 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020, 0166-Tormenta Tropical Cristóbal,** para ejecutar el proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán/Tormenta Tropical Cristóbal.** Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-37-37-01-109-61601, la suma de $ 48.039.54 Dólares, 20-9319-37-37-01-109-61608, la suma de $ 2.200.00 Dólares y 20-9319-37-37-01-109-55603 la suma de $ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, ($ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de alimentos para consumo en Sesión de Concejo el día 09 de Noviembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal